



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS
FONO 41 2 405101 - 405102



**AUTORIZA DESFILE EN CONMEMORACION DEL
"109 AÑOS DEL MOVIMIENTO SCOUT EN CHILE"
EL DIA SABADO 19 DE MAYO 2018, EN SECTOR
PLAZA ARMAS DE LOTA.**

DECRETO N° 999.- /

LOTA, 16 de mayo de 2018.

VISTOS:

a) Correo electrónico de Srta. Alejandra Jerez Ormeño, Memorandum 3901 de 27-04-2018 de Alcalde y Of. Ord. N° 03 de 27-04-2018 de Sra. Margarita Guerrero Vergara, Jefe Grupo Scout Cruz del Sur, que solicita autorización para la realización de desfile en conmemoración del "109 años del movimiento Scout de Chile", el día sábado 19 de mayo del año en curso, en horario de 10:00 a las 13:00 horas en sector Plaza Armas de Lota Bajo.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE desfile en conmemoración del "109 años del movimiento Scout de Chile", el día sábado 19 de mayo del año en curso, en horario de 10:00 a las 13:00 horas en sector Plaza Armas de Lota Bajo, en calle Pedro Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat.

2. SUSPENDASE el tránsito en el horario señalado, en Pedro Aguirre Cerda o entre Galvarino y Prat, entre las 08:30 hasta el término de desfile.

3° AUTORIZASE a utilizar el paseo peatonal para la ubicación de las organizaciones participantes y su desplazamiento en el desfile.

4° AUTORIZASE el estacionamiento de buses de las delegaciones de Scout participantes, en calle Pedro Aguirre Cerda, entre Prat y Condell.

5.- Encomiéndose a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

6. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

7. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

8. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos y medidas de seguridad para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, GRUPO SCOUT CRUZ DEL SUR, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVV/JMAB/VCA

TRANSITO/DECRETO/DEC. DESFILE SCOUT 2018



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE